

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN de los módulos de TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE y OPERACIONES AUXILIARES DE TESORERÍA

De acuerdo con la actual normativa, les informo sobre los criterios de evaluación que se aplicarán en las asignaturas de TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE y OPERACIONES AUXILIARES DE TESORERÍA de **Segundo curso del Ciclo de Gestión Administrativa** durante el presente curso **2020/2021**.

La evaluación de esta asignatura se realizará mediante pruebas escritas trimestrales, pudiendo fraccionarse el trimestre en varias pruebas según la dificultad en el aprendizaje de los alumnos/as, obteniéndose una media al final de cada evaluación que ha de ser igual o superior a cinco puntos para superar el trimestre o evaluación.

Las pruebas constarán de preguntas teóricas y prácticas, debiendo superarse ambas partes para poder superar la prueba trimestral o examen fraccionado.

No existe "recuperación" tal como se conoce tradicionalmente, pues el carácter de conocimiento acumulativo y escalonado de la materia, conlleva que la superación de una evaluación supone inmediatamente la superación de las anteriores, si bien en cada prueba podrán aparecer cuestiones, tanto teóricas como prácticas, de trimestres anteriores.

La *calificación final del curso* será la nota de la última evaluación si esta es mayor o igual a cinco puntos, añadiendo un punto si la nota de las anteriores fueron superiores.

El *examen extraordinario final* será referido a toda la materia del curso, sin posibilidad de examinarse de evaluaciones independientes.

La asistencia continuada, el trabajo constante y ordenado, el uso de los modelos contable oficiales, de los programas recomendados por el profesor en Gestión de Tesorería y Tratamiento de la Documentación, así como la limpieza y exactitud en la presentación de los mismos, son esenciales para superar la asignatura, constituyendo un método de trabajo necesario para alcanzar los objetivos finales de la asignatura, por lo que tendrá que ponerse especial interés en estas recomendaciones a lo largo de todo el desarrollo del curso.

Como nota aclaratoria a tener en cuenta, se advierte que si en el desarrollo de una prueba se observara que *un alumno está copiando*, se le retirará el examen e irá directamente a la prueba de recuperación. También se recuerda que la asistencia debe ser continua y que es una obligación que acepta el alumno cuando formaliza su matrícula.

Por otro lado, cuando un alumno *no se presente a una prueba específica* sin aportar justificante firmado por su padre, madre o tutor, en el que conste una causa justificada para su ausencia, deberá presentarse a la prueba final de la evaluación, perdiendo el derecho a la repetición de dicha prueba específica.